



CRONICA EXTERIOR.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Setiembre 24 de 1875.

IMPUESTOS DE ADUANA.

Mientras las leyes morales han ido reformando las costumbres y poniendo en accion su benéfico influjo en la sociedad, y en tanto que á este impulso vivificante, debido al cristianismo, ha correspondido el universo abrumador de la ciencia que van á operar en su seno el perfeccionamiento moral; las leyes económicas son, por desgracia, las únicas que permanecen hoy sujetas al capricho de los hombres, apesar de las demostraciones prácticas que las establecen; contentándose así el movimiento industrial, agrícola y mercantil de un país, por no dársele á esas la estricta aplicación que reclaman los intereses sociales.

La vida de los pueblos no está solamente en sus creencias religiosas ni en el desenvolvimiento de las ideas por medio de la instrucción popular; está también en la aplicación de los principios, reconocidos por la ciencia, para mejorar sus condiciones económicas, hacerlos mas industriales, activos y laboriosos, levantándolos de la inercia en que se han hundido los sepultan las enormes gabelas de las contribuciones.

En vano se han afanado los economistas en demostrar que los impuestos de aduana y las tribas relativas al comercio, no hacen sino alentar el contrabando, estimular el fraude de algunos empleados y autorizar una especulación secreta, que pocas veces condena la sancion de los hombres, cuando no la mira indiferente. Semblantes esfuerzos nada han podido dentro solo triunfan los errores funestos y las viciosas aplicaciones de las doctrinas que hoy abruma á los pueblos, condenándolos á sufrir impuestos cuya gravedad no comprenden, cuando son indirectos, pero cuya importancia se hace sentir visiblemente en la marcha de sus intereses económicos.

La importación de mercaderías y artículos manufacturados, representa una parte de la riqueza que en un país ha producido y exportado á los otros. Por consiguiente, el impuesto de Aduana, grava directamente el capital que se introduce; pero indirectamente el capital que hubo necesidad de producirse para el cambio; y porque el equilibrio de estos dos valores es lo que constituye, en su diferencia, la balanza de comercio.

Dedúcese de aquí que los impuestos de aduana, si por desgracia están llamados á existir siempre, como tantos errores é injusticias sociales, deben ser muy moderados, muy fáciles de pagarse, y lo menos expuestos á exigir un gran número de empleados, que hace necesario, para sostenerse, un sacrificio mayor de las riquezas públicas.

En la actualidad nuestra ley de aduana es en extremo gravosa; injusta por demás. El estado nacimiento de nuestro comercio, lo favorable de la balanza de comercio, porque se ha importado el doble del producto exportado, proviniendo de aquí las enormes deudas en el extranjero y los peligros á que se ven expuestos algunos negociantes que han abusado de su crédito; en una palabra, las circunstancias anormales por las que atraviesa la nación, hacen necesario una reforma urgente en la ley de aduana, de parte de la legislatura, si este cuerpo respetable no se deja arrastrar por principios erróneos y por el sordido interés de los que no pueden imaginarse otra renta para el Estado que la que nace del decaimiento de la industria y de las gabelas insostenibles que sufre el comercio.

Desearnos, pues, con ansia, que este llegue á verso pronto mémos expuesto á semejante género de contribuciones; que nuestros puertos se abran á todo comercio exterior, sin trabar alguna, sin registros de equipaje, sin esa nube de empleados que sangran al país; y entonces veremos en práctica la aplicación de los principios que están llamados á asegurar la riqueza pública y la prosperidad de la Nación.

EL DOCTOR TEJEDOR.

[De El Eco de Cortovao.]

Reunidos en la corte de Rio Janeiro los plenipotenciarios del Brasil de la República Argentina y del Paraguay, para tratar de los asuntos definitivos de paz, ya estas dos repúblicas, abrieron sus conferencias el día 25 de Abril próximo pasado.

En la intención de corresponder á los deseos del señor Plenipotenciario Argentino doctor D. Carlos Tejedor que se mostraba ansioso por una solución pronta, el gobierno imperial encomendó por su parte, esa negociación al Vizconde de Caravelas, Ministro de Negocios Estranjeros, y al Vizconde de Rio Branco, presidente del Consejo de Ministros, que con el mismo señor Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores.

Las primeras declaraciones del señor ministro argentino y las soluciones por el propuestas, constan de tres protocolos, que pudieron concluirse, siendo uno de esos documentos firmado en la mañana del día en que S. M. partió de esta capital. Apesar de que el señor Tejedor se mostrase dispuesto desde el principio á no ceder nada de lo que promoviese la discusión se encaminó en las dos primeras conferencias hacia un resultado que podía satisfacer á todas las condiciones de su perfecto acanudo.

En la segunda conferencia presentó el señor plenipotenciario argentino dos soluciones, dándole el carácter de inalterables, pero los otros plenipotenciarios aceptándolas como tales, apelaron á la prudencia é ilustración de S. M. Estas soluciones fueron formuladas en los términos siguientes.

BASE DE TRANSACCION. No obstante lo establecido en el tratado de alianza, se aceptan, como límites entre el Paraguay y la República Argentina, el Rio Paraná y Paraguari; y por el oeste el Pilcomayo, con su brazo fuerte á la Asuncion; y conviniendo la República del Paraguay por el mismo acto en ceder á la Argentina la Villa llamada Occidental, sobre la margen izquierda del Confuso con un territorio de dos leguas al Sud, cuatro al norte y cuatro al oeste; y la República Argentina en dar por cancelada con una cesion la indemnización que aquella le debe por los gastos de la guerra.

En los límites anteriormente fijados, está entendido que queda comprendida la Isla de Atajó ó Cerrito, como del dominio de la República Argentina; debiendo ser desocupada y serle entregada luego que esta transacción sea aprobada por los poderes públicos del Paraguay y de la República Argentina.

BASE DE ARBITRAGE. Las Repúblicas Argentina y Paraguaya convienen en sujetar á decision de un árbitro ó árbitros nombrados de comun acuerdo, el dominio de la Villa Occidental, con un territorio de dos leguas al sud, cuatro al norte y cuatro al oeste.

Debiendo ser reglas de este arbitraje: 1.ª Que, sea cual fuere el resultado en caso alguno la Villa Occidental podrá salir del poder de la república á que fuere adjuicada.

2.ª Que, en la hipótesis de sentencia desfavorable á la República Argentina, los derechos territoriales adquiridos por los actuales pobladores serán respetados en propiedad y posesion.

3.ª Que, en la misma hipótesis, el gobierno Argentino será indemnizado, proviamente á la entrega, de los gastos hechos con la ocupacion y desarroyo de la Villa fijando la estimación arbitral el importe y la forma del pago.

4.ª Que será debida la misma indemnización á los pobladores, á contar desde la posesion que tomaron las armas argentinas; si quieren mudar de domicilio, y así lo declarasen dentro del primer año.

5.ª Que, en el caso de juicio arbitral, podrá mantenerse el statu quo de la ocupacion brasilera; y reducir sus fuerzas al número que mantenga el gobierno argentino en la Villa Occidental.

6.ª Que, por el mismo hecho quedan fuera de toda discusión, y reconocidos como propios del Paraguay los territorios al oeste del rio Paraguay y al norte del Pilcomayo con escepcion de la Villa y municipios sujetos al arbitraje, y como tambien propios de la República Argentina, los territorios al sud del rio Pilcomayo, en toda su estension, debiendo por lo tanto ser desocupada y serle entregada la Isla del Atajó, luego despues de firmado en Rio este convenio.

El señor plenipotenciario paraguayo espresó que en su opinion individual, era preferible la primera de aquellas soluciones pero que no estaba autorizado para aceptarlas; y que aceptaba tambien la segunda solución, que se conformaba con sus instrucciones, una vez modificadas las clausulas de indemnizaciones.

Los plenipotenciarios brasileros se limitaron en esa ocasion á responder que la cesion del territorio en cambio de los gastos de la guerra era contraria al tratado de alianza, el cual establece condiciones iguales y la misma forma de pago para las indemnizaciones á que tienen derecho los aliados y hace ese principio de igualdad estensivo á todos los intereses comunes ó recíprocos; que la dicha transaccion encontraba ademas con otro compromiso de la alianza, el que consagra pleno respeto á la integridad territorial de la República del Paraguay.

El doctor Tejedor reconoció que estas objeciones era graves, y convino en postergar la cuestion para la siguiente conferencia.

En la cuarta conferencia dijeron los señores plenipotenciarios argentino y paraguayo, haber acordado entre sí una division del territorio de la Villa Occidental, que era el único punto en litigio sobre los límites del Chaco, pero sin haber todavía convenido la traza de línea divisoria que debía correr del

Pilcomayo para el arroyo Verde, que se supone existir algo al Norte de aquella Villa. Fiel á los compromisos de la alianza, del gobierno imperial no se juzgaba con el derecho de contrariar cualquier ajuste que los Estados limitrofes sino afecto en lo que fué declarado en el tratado de 1.º de Mayo de 1865, como sucesivamente, por motivos que se fundan en los documentos del argentino y paraguayo relativamente á la mision del General Mitre, no aconsejaria que el gobierno imperial la division que separa la Villa Occidental para la República Argentina y el territorio interior para el Paraguay; pero respetaria el acuerdo espontáneo de las dos partes interesadas, eliminando la clausula de transacciones pecuniaria tendria que protestar.

La conferencia terminó con esta declaración hecha por parte del Brasil, y sin que los señores plenipotenciarios argentino y paraguayo fijasen definitivamente la línea del territorio disputado. Era de esperar que fuera suprimida la clausula impugnada ó adoptasen finalmente la solución del arbitraje, que evitarían tan serias dificultades á la contingencia de malograse el acuerdo por el rechazo del gobierno paraguayo, á lo que su representante solo prometia aceptar ad referendum.

Llegada la negociación á este punto, ante que se redactasen y firmasen los protocolos de las dos últimas conferencias, supieron los plenipotenciarios brasileros, en conversacion con el señor don Jaime Sosa plenipotenciario paraguayo, que este ya habia firmado un tratado de límites con el señor Tejedor, incluyéndose la clausula de la renuncia de los gastos de la guerra. Se daba, pues, plena ocasion á una idea que sufría seria objecion de parte del aliado de la República Argentina, objecion que juzgaba poderosa por el señor Tejedor, y esto sin que él procurase al ménos demostrar en otra conferencia los fundamentos de semejanza proceder.

Los plenipotenciarios brasileros aguardaban la oportunidad de una nueva reunion en que se les diese conocimiento oficial de aquel ajuste, y se considerasen las dificultades, que en él pueden resultar, para considerar la 2.ª de las soluciones, propuestas por el señor ministro argentino, esto es el arbitraje, modificadas razonablemente las respectivas condiciones, ó para declarar que, el gobierno imperial no se opone á que se parta el territorio contestado desde que las partes interesadas se resolviesen su cuestion de límites pero se veria forzado á contestar por causa de la transaccion pecuniaria.

La última conferencia de los plenipotenciarios tuvo lugar el 19 del mes pasado, y sin esperar ni solicitar invitacion para la prosecucion de los trabajos comunes el día 31 el señor Tejedor pasó á los plenipotenciarios brasileros una nota dando por terminada la mision, y declarándose satisfecho con aquel resultado.

Por otra nota de la misma fecha, anunció el señor Ministro Argentino que regresaria para el pais á los diez dias siguientes.

Yan jantas á este memorandum las mencionadas notas y las respuestas que les dió el Ministerio de los Negocios Estranjero.

La negociacion fué así interrumpida. No al ménos pudo firmarse el protocolo de la 4.ª y última conferencia. El señor Tejedor se retiró de esta corte apresuradamente, sin comunicar al gobierno imperial los ajustes que firmara con el representante del Paraguay y sin pedir una audiencia de despedida á Su Majestad el Emperador, cerca del cual fué acreditado, ni motivar la disculpa de esta formalidad, nunca suprimida en las relaciones diplomáticas.

RIO JANEIRO, 18 de Junio de 1875.—Legacion argentina en el Brasil.—Rio Janeiro Mayo 31 de 1875.—Exmos. señores.—En un desseo comun de poner término á las cuestiones pendientes, hemos sostenido largos debates sin que haya sufrido un momento la cordialidad de nuestras relaciones y respeto mútuo.

Hemos arbitrado tambien á un resultado que podia ser juzgado diversamente por los partidos extremos; pero que indudablemente tiene el mérito de una solución definitiva, si alcanzase la aceptación de los gobiernos contratantes.

Haciendo votos para que así suceda, agradezco en el entretanto á VV. EE. todas las demostraciones de que he sido objeto y leuro apoyo en mis altas y distinguidas consideraciones.—Carlos Tejedor.—A los Exmos. señores Vizconde de Caravelas y Vizconde de Rio Branco.—Rio Janeiro.—Ministerio de los Negocios Estranjeros, 31 de Mayo de 1875.

Respondiendo á la nota, que el señor doctor D. Carlos Tejedor, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina, hoy me dirijió, y al señor Vizconde de Rio Branco sobre el resultado de la negociacion que lo trajó á Rio Janeiro, dá testimonio de la cordialidad y respeto mútuos con que procedieron los plenipotenciarios en sus conferencias.

No se puede comprender como se haya confundido la negociacion, cuando falta documentos esenciales, que muestren cual es el resultado á que se refiere el señor ministro, y á juicio y declaraciones de los plenipotenciarios del Brasil.

Creo con el señor Vizconde de Rio Branco, que la prosecucion regular de las conferencias podria resolver á satisfaccion de todas las dificultades que aun subsisten, pero anunciando el señor Tejedor que regresará para sus pais el día 2 del mes próximo, solo nos cabe manifestar la sorpresa de aquella resolución, y del modo como es realizada.

El señor Vizconde de Rio Branco, y yo, agradecemos y retribuímos al señor doctor D. Carlos Tejedor, las protestas de consideracion que con él cuenta su nota.—Al señor doctor D. Carlos Tejedor, etc. etc.—Vizconde de Caravelas.

—Legacion Argentina en el Brasil.—RIO JANEIRO, MAYO 13 DE 1875.

Señor Ministro:—Autorizado con anticipacion por mi gobierno, para regresar despues de terminada la mision especial, tengo el honor de prevenir á V. E. que parto el 2 del presente, y que durante mi ausencia el señor Cónsul General queda, como antes encargado interinamente de la Legacion.

Aprovecho la ocasion de asegurar á V. E. mi particular gratitud, y una alta estimación.—Carlos Tejedor.—A. S. E. el señor Vizconde de Caravelas, Ministro de los Negocios Estranjeros del Brasil etc. etc. etc.

Reportamos á V. E. que en otra nota de esta fecha observó al señor D. Carlos Tejedor, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina, actu recibo de la que me dirigió hoy mismo anunciando, que regresará para Buenos Aires el día 2 del próximo mes que viene, y queda avisado de que durante su ausencia, la Legacion Argentina quedará regida por el señor cónsul general con el carácter de encargado de negocios interinos.

Aprovecho la oportunidad para renovar al señor doctor D. Carlos Tejedor las seguridades de mi alta consideración.—Al señor doctor D. Carlos Tejedor.—Vizconde de Caravelas.

ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA.

IMPORTANTES DEBATES SOBRE LA LIBERTAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

(De L'Univers para el Independiente.)

SESION DEL 12 DE JUNIO.

Mons. Dupanloup, obispo de Orleans.—Señores, el honorable M. Julio Ferry ha pronunciado repetidas veces, con mucha cortesía, mi nombre en este recinto. Voy á contestarle.

No lo seguiré por los diversos horizontes que he presentado á nuestra vista, que el tiempo me faltaria y ademas lo creo innecesario. Me apresuro á darle las gracias por las hermosas palabras que él ha citado, de dos grandes y santos obispos, palabras pronunciadas en nuestras primeras controversias sobre la libertad de la enseñanza. No traeré al debate otras palabras citadas tambien por él, que no emanan de una fuente análoga, y sobre las que el elocuente M. Chesnelong ha dicho cuanto habia que decir.

Las palabras de los obispos que él citó son las siguientes.

El obispo de Amiens decia: "Solo os pedimos el derecho comun, el derecho de enseñar."

Y el obispo de Nantes: "Libertad para todos, para la universidad, para los padres de familia, para el episcopado; libertad para todos, laicos y eclesiásticos; libertad de levantar el altar contra altar, método contra método, escuela contra escuela, y que la ley amanezca tan solo la licencia: reprima los desórdenes."

Con gusto repito estas palabras, y de nuevo agradezco á M. Ferry por haberlas citado. Estas palabras os demuestran, señores, que desde hace mas de treinta años, desde el origen de esta gran controversia sobre la libertad de enseñanza, nuestro lenguaje no ha variado.

Jamás hemos pedido monopolio alguno; os desafío á que encontremos una sola palabra de alguno de mis venerables colegas en que se haya solicitado. Hemos reclamado siempre la libertad en el derecho comun: libertad para todos, laicos y eclesiásticos, como decia el obispo de Nantes.

Me agrada repetir esas palabras, porque estoy cansado de oír repetir siempre las mismas calumnias y recriminaciones contra hombres de cuya sinceridad estamos plenamente convencidos.

Si, señores, á cada momento estais repitiendo que lo que os pedimos nosotros es un monopolio, ¿y ayer no mas, M. Julio Ferry decia que el medio-monopolio, que hoy pediamos, nos conduciría al monopolio entero. Esas palabras son calumnias indignas.

Voy á tratar ahora del fondo del discurso de M. Ferry: la grandeza y poder del estado en materia de enseñanza, y antes voy á comparar el respeto de M. Ferry por el estado con el mio.

El que yo tengo al estado es grande; soy hijo de un evangelio que ha pronunciado estas importantes palabras: "Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios." Soy hijo de una Iglesia que desde los primeros siglos del cristianismo ha llamado al estado la segunda magistrad; en fin soy hijo de un apóstol que dijo: Omnis potestas a Deo.

Pero permitidme añadir que, al mismo tiempo que confieso mi respeto por la grandeza y poder del estado, y mi confianza en su sabiduría, ese respeto no puede ir tan lejos como el de M. Ferry, un rateros de enseñanza, sobre todo cuando se trata de mantener á una altura conveniente los estudios y la educacion de la juventud francesa.

Pero, para explicaros mi pensamiento, veamos quienes son en realidad el estado. Son ciertos depositarios del poder publico, es decir, hombres, como vosotros mismos y yo tambien; ved lo que es el estado.

En materia de enseñanza el estado es el señor ministro de instruccion publica, cuya ciencia y mérito sé estimar.

Pero desde hace algunos años ha habido treinta ó cuarenta ministros de instruccion publica y otros programas de estudios diferentes los unos de los otros.

Pues bien, es confeso que me costaria mucho tener, en una autoridad tan variable, y en una enseñanza tan ajitada la confianza que tiene M. Julio Ferry. (Muy bien!)

En verdad, jamás he participado de los sentimientos de aquellos que rebajan demasiado

al estado, ni de los de aquellos que, lo enaltecen demasiado también. Jamás ha sido para mí el estado ese ateo imbecil que no sabe si quiera que existe un Dios, y que no se cree obligado a inscribir su nombre a la cabeza de sus leyes.

Y esto no solo lo digo yo; lo han dicho muchos de mis amigos. Me será imposible olvidar la famosa controversia que tuvo lugar hace treinta años entre un piadoso obispo y el conde Féliz de Mérode, uno de los fundadores de la monarquía y libertad belgas sobre el ateísmo legal. El obispo sostenía que de hecho iban a ser ateos el estado y la ley, y el conde de Mérode sostenía con energía que eso no había de suceder, y que no era posible el estado de ateísmo.

Pero, si no admito que el estado sea ateo, imbecil, ignorante de la existencia de Dios, no admito tampoco que el estado sea un Dios al cual se deba inmolarlo todo, los derechos de la conciencia y los del padre de familia. ¡Muy bien! en la derecha; interrupciones en la izquierda). No admito que sea infalible; omnipotente; que nada se pueda aconsejarle, reprochándole o pedirle.

¡Ah! señores, hubo tiempos mas felices en que el estado se llamaba Carlomagno o San Luis. Hubo otros tiempos en que se llamó Sardanápalo, Luis XV, Robespierre y la Convención.

Bajo Luis XV todo decayó. Mas tarde, ¿qué hizo la Convención? En un mismo día abolió todas las academias francesas, todas las antiguas universidades y un tal Colfahin, despues de haber sido un médico sin clientes, fué un importante revolucionario que se atrevió a decir a Lavoisier: "Callate; nuestra república no tiene necesidad de químicos." (¡Muy bien!) Aplausos en la derecha; rumores en la izquierda.)

Pues bien, para escapar a esa tiranía del estado, se han inventado las libertades legítimas; para escapar al monopolio del estado se ha inventado la libertad de enseñanza.

Pero me habia desviado del asunto. Para contestar a M. Ferry, voy a tomar como punto de partida el artículo 5º del proyecto de la comision, que dice:

Art. 5º. Los establecimientos de enseñanza superior abiertos en conformidad con el artículo anterior, y que tengan el mismo número de profesores graduados de doctores que la facultad del estado que tenga mérito, podrán tomar el título de facultad libre de letras, de ciencias, de derecho, de medicina, &c., si pertenecieren a particulares o asociaciones.

He aquí la libertad de enseñanza tal cual la propone la comision y estoy de acuerdo con ella acerca de la definición de la libertad. Ahora yo formulo mis argumentos en estos términos: Vosotros haceis una ley para crear la libertad; por consiguiente, queréis que la libertad viva; pues bien, si le rehusáis la colación de grados, tal cual la ha propuesto M. Paris, no vivirá, no podrá vivir, y por consiguiente, vuestra obra no será ni sería ni siquiera.

Voy a probarlo. Toda libertad, y principalmente la de enseñanza, vive de la emulación, de la competencia, necesita, para vivir, de métodos, programas que le son propios.

Pues bien, si le negais la colación de grados, impedis la emulación y la concurrencia, no la dejais elegir, con libertad, sus métodos y programas, y, por mas que diga el honorable M. Julio Ferry, no creo yo que la libertad de enseñanza pueda alimentarse de aire.

Negais a las universidades libres el honor que merecen ante los padres y ante los alumnos; declarais que esos profesores son incapaces de dar una educación seria. Haceis de ellas unas universidades inferiores, inferiores, como en ningún tiempo ni lugar se ha visto jamás. No, señores, ni Inglaterra, ni Italia, ni Suiza, ni Alemania, ni Suecia, ni los países protestantes, ni los católicos, han visto universidades como estas, incapaces de coronar su enseñanza con el título de grados universitarios, como lo han hecho en todos los tiempos las naciones como se ha repetido varias veces, veinte y tres universidades. ¿Se le ha ocurrido a alguien negar a alguna de esas universidades el derecho de conferir grados? Todas conferian los grados de doctor, de licenciado y bachiller. He buscado la historia de esas universidades en los documentos mas auténticos y os aseguro que no he encontrado una sola excepcion de lo que he tenido el honor de decirlos.

¡Ah! señores, muy a menudo hablamos mal de los tiempos pasados: permitidme decirlos, en esos tiempos se comprendia mejor la dignidad de enseñanza superior y nadie se hubiera atrevido a deshonrar a las universidades y a los profesores.

Pero veamos que es lo que queréis hacer. Queréis—es la teoría de M. Julio Ferry—queréis que los profesores del Estado, es decir, los competidores de la enseñanza libre, estén encargados de examinar, de juzgar y de condenar a sus rivales.

No se trata de imparcialidad; se trata de honor y de dignidad. La ley que se propone a los profesores libres, es honrosa ni para los profesores libres. Haceis, a los primeros, jueces de los profesores libres, de los alumnos de éstos, de sus métodos, y programas, de la forma y el fondo de su enseñanza.

El examen, en esta forma, es la superioridad; el examen hecho de comun acuerdo con las facultades libres es la igualdad. Vosotros, que tan frecuentemente habláis de igualdad, aquí no la queréis. Colocais la superioridad por un lado y la inferioridad por el otro.

Lo repeto: eso no es honor; eso a nadie puede convenir. Ved, sino, las consecuencias. Si el profesor del estado examina, juzga, aprueba o condena al profesor libre y a sus alumnos, los profesores de la enseñanza

libre se convertirán en meros preparadores de exámenes, en servidores de los profesores del estado.

En el examen para el bachillerato no sucede lo mismo; los examinadores son profesores de las facultades que naturalmente pertenecen a una jerarquía mas elevada que los profesores de humanidades.

El honorable informante, con laudable imparcialidad, dijo que habria una inferioridad, la hay, en efecto, y enorme, puesto que se hace al uno superior y juez, y al otro inferior y juzgado.

Es evidente que la libertad que nos ofreceis no es libre, ni honorable, ni verdadera; es la esclavitud, y nosotros nos creemos dignos de algo mejor.

Esa libertad que proponéis, esa libertad sin libre concurrencia, es una anomalía, una contradicción, una mentira indigna de entrar en las costumbres de la nación francesa por excelencia. Por eso todos han estado de acuerdo, porque esta cuestion es una cuestion de buen sentido y de buena fe.

El mismo M. Paul Bert, que no es por cierto enemigo de la enseñanza oficial, ha declarado formalmente que llamar a los profesores del estado a examinar a los alumnos de la enseñanza superior libre, es destruir la concurrencia libre. Eso a sus ojos, no es ni bueno ni justo.

Tambien lo ha dicho el honorable M. Laboulaye. "Si se quiere que haya una verdadera competencia, es necesario que pesen lo mismo en la balanza, la enseñanza superior libre, y la enseñanza superior oficial." Y añade: "El estado no puede rehusar la igualdad, sin acordarse a sí mismo, sin aniquilar la libre concurrencia. Nos ha parecido justo colocar a los concurrentes sobre la base de la mas perfecta igualdad." Desde el momento en que hay concurrencia, es posible someter uno de los concurrentes al juicio del otro o decia otro de los miembros de la comision de 1870.

M. Ravaisson, secretario general del consejo superior de instruccion pública, proclamaba lo imposible que era que, en casos de concurrencia, juzgaran imparcialmente los profesores del estado a los alumnos de los establecimientos libres.

"Nadie, decia, debe ser a la vez juez y parte."

M. Guizot decia tambien: "Cuando los establecimientos son distintos por el fondo de sus ideas y por el fin que se proponen, hacer a los unos jueces de los otros es renunciar a la imparcialidad." Pues bien, señores, eso es lo que propone M. Julio Ferry, lo que quiere que aceptéis.

Los testimonios que acabo de citar son decisivos, porque emanan del buen sentido y de la buena fe.

Ademas, ¿qué concurrencia queréis que haya entre escuelas, entre profesores colocados con tal desigualdad, los unos superiores, los otros siempre con la cabeza agachada y descubierta? ¡Muy bien! en la derecha, rumores a la izquierda.

Pero, ademas de esto, hay otros hechos positivos que M. Julio Ferry ha creído prudente pasar por alto; pero que yo no olvidaré porque son uno de los principales motivos de la presente ley.

En tan extraño sistema, ¿a qué queda reducida la libertad de los métodos? M. Julio Ferry ha tratado este punto con un desden que mas ha asombrado. Y sin embargo la libertad de los métodos es esencial para la libertad de la enseñanza. ¿Qué serán, sin la libertad de los métodos, los esfuerzos generosos, los no interrumpidos trabajos, los progresos y la emulación de las letras? Hasta hoy todo esto ha sido encadenado y detenido por el monopolio de la enseñanza y de los exámenes.

El honorable M. Ferry ha declarado que solo hay vigor y emulación en los estudios cuando un solo poder, el poder del estado, confiere los grados y recibe los exámenes. Ha olvidado acaso las graves palabras de los mas respetables miembros de la academia de ciencias, palabras que en otra ocasion he citado?

(Continuará.)

INSERCCIONES.

SITUACION ACTUAL.

(De La Paz de Quito n.º 13)

Estimamos de la mayor importancia para las personas que tengan a bien leer la presente hoja, darles razon de los acontecimientos mas notables que ocurren en el país, principalmente en la capital de la República, hoy que se halla reunido el cuerpo legislativo de la nacion.

Y ante todo, volviendo la vista a los primeros dias de nuestra desgracia, aplaudimos la moderación y cordura del pueblo quiteño, en las circunstancias actuales, tan difíciles que se nos han presentado en los años que llevamos de vida independiente de la madre patria.

Es claro que la muerte alevosa dada al eminente ciudadano que regia los destinos del estado, al hombre a quien el pueblo de Quito hacia acostumbrado a seguir lealmente en sus dias de gloria como en sus infortunios; pudo muy bien ser causa de un desborde de las masas populares, tan peligroso en aquellos momentos cuanto fué honda la impresion que se dibujaba en los semblantes, en presencia del mutilado cadáver del caudillo benemérito, y cuanto fué justa la indignacion que produjo en

todas las clases de la sociedad aquel atroz partícido. Mas el pueblo quiteño, si bien es verdad ayudó activamente a la persecucion y captura de los asesinos del 6 de Agosto, lo mismo que el de los lugares vecinos a esta capital; si bien es verdad que regó con sus lágrimas el cadáver y la huesa de la victima ilustre, y conservará vivo eternamente el recuerdo de sus grandes beneficios, no se puede menos de reconocerle, por su conducta moderada, un fondo de moralidad, tal respecto al orden y a la majestad de la ley, que es éste en verdad un motivo de legitimo orgullo para todos los ecuatorianos. El orden constitucional se ha conservado con su apoyo; el rigor de la ley ha castigado a los culpados, con su asentimiento; y es para el porvenir de la nacion este valeroso pueblo, su mas firme e incorruptible sosten.

El Congreso nacional, que tiene hoy sobre sí la mirada de los ecuatorianos todos, y seguramente en sus manos la suerte de la República en el porvenir, ha dictado recientemente dos providencias de la mayor importancia. Acordó la inscripción en los registros electorales de los nombres de los ciudadanos que no lo habian sido en épocas anteriores, acatando así las respetuosas y fundadas solicitudes que le dirigieron para este objeto muchos hijos de las ciudades de Guayaquil y Cuenca. Con esta medida ha renacido la confianza en la verdadera República; porque siendo como es el derecho de sufragio la base esencial del sistema representativo, el Congreso Nacional ha prestablecido con aquel acuerdo la honrada determinación de acatar solo la voluntad popular al verificar los escrutinios de los votos que se emitan en las elecciones venideras y declarar la de Presidente del Ecuador para el próximo periodo constitucional. Estamos, pues, exentos de farzas y bellaquerías; podemos ocurrir a las urnas electorales, seguros de que no se nos cerrará el paso para ejercer el mas sagrado de nuestros derechos: bien puede el pueblo ecuatoriano estar cierto de ser gobernado por el mas digno de sus compatriotas digno de ellos. Así, noblemente, ha correspondido el soberano Congreso a las patrióticas palabras que le dirigió el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República en su mensaje de instalacion. ¿Qué mas podemos pedir a nuestros dignos gobernantes? Y no olvidemos que el mismo Encargado del Poder Ejecutivo dispuso por el decreto sobre elecciones que las autoridades políticas y militares garanticen la mas completa libertad del sufragio y disten las providencias convenientes para impedir todo atentado contra el orden público y contra la seguridad individual de los ciudadanos.

Pero el supremo congreso, llevando la elevacion de sus miras y la honradez de sus actos a un punto que llena las mayores aspiraciones del patriotismo, tuvo por conveniente poner término al estado de sitio en que se halla la República, para el 17 de este mes. Es decir, que las garantías individuales aseguradas en nuestra Constitución, y suspendidas forzosamente por el estado de sitio, se han restablecido: la prensa vuelve a ser libre cuanto lo permite la ley; la propiedad a ser inviolable; la seguridad, aquella seguridad individual de los ciudadanos que es mandada garantizar a las autoridades políticas y militares por el Excmo. señor Vicepresidente de la República en su decreto sobre elecciones, será efectiva tambien por la voluntad del Congreso Nacional; desaparecerán para la época eleccionaria los tremendos tribunales extraordinarios; en una palabra, se ha librado a las armas de la razon, del buen sentido, de la justicia, de la libertad legal, del patriotismo de los ecuatorianos, la suerte y el porvenir de la República. Es decir, que se han cerrado las fuentes de la anarquía, y atajado el paso a los revoltosos, y restablecido la tranquilidad a los espíritus, y elevado la nacion, por sobre los ruines interese de bandera, al mayor grado de dignidad que es licito exigir de sus honrados mandatarios.

No habrá prisiones ni confinamientos por opiniones políticas; pero en cambio habrá un millon de ciudadanos que, listos al primer llamamiento de su gobierno, se levantarán como un solo hombre para defender las instituciones, si hubiere insensatos que pretendan derrocarlas.

Demos, pues, rendidas gracias a la Divina Providencia que, siempre inagotable en sus misericordias, ha inspirado sabiamente a los legisladores de nuestra patria, dándole por medio de ellos todos los bienes deseables, a la sombra bienhechora de la paz.

La Nacion, por su parte, bendiciendo a los ilustrados miembros del Congreso constitucional de 1870, no olvidará jamás, para recompensarlos, a aquellos de sus hijos que, con su acierto y patriotismo, han sabido asegurarle la paz y el progreso para el porvenir.

¿Qué hombre de corazon no tiembla al oír pronunciar esas palabras *pena de muerte*? Palabras que anuncian desdichas, pesares, desafueros y abusos; abusos, sí, porque la autoridad que manda a un ser desgraciado al patíbulo, abusa de la misma autoridad que ejerce, ante su conciencia de hombre, por mas que alegue el deber de acatar la ley. El legislador que dicta esa ley homicida, abusa de la autoridad que le ha dado la sociedad que no quiere deturmar en los patibulos su propia sangre; y el jefe del Poder Ejecutivo que toma la pluma para firmar el ejecutarse al pie de una sentencia de muerte, es lo mismo que si tomara un puñal para atravesar el corazon de un su semejante, y tambien abusa del poder, pues siendo él quien dispone de la vida ó de la muerte del sentenciado, si arrebatada esa existencia aunque tenga poder para ello, no deja de ser un homicida.

La sociedad que consiente la pena de muerte acordada por el legislador, muy pronto se arrepiente y reconoce su error, porque se persuade prácticamente que nadie sobre la tierra tiene facultades para cortar la vida del hombre, y que la salida de las manos de Dios que ningún bien se consigue con esa infracción de las leyes naturales. ¿Se puede reformar el hombre a quien se hace cadáver? No. ¿Y puede arrepentirse, reformarse y ser útil a la sociedad, a su familia, a sí mismo, y a sus amigos, aquel que en una hora fatal atravesó con un puñal ó con otra arma cualquiera, el corazon de su enemigo, si se le da lugar para ello? Si. Pero se nos dirá lo que siempre se alega.

¿Dónde tenemos las penitenciarías para encerrar a los criminales que debemos temer, para darles lugar al arrepentimiento y a la enmienda? ¿Dónde están las seguras cárceles?

He aquí el caballo de batalla de los partidarios de la pena de muerte. ¿Qué dirian si se les comprueba que Costa-Rica cuenta hoy, gracias a la administración presente, medios para evitar la fuga de los grandes criminales? ¿Incrédulos por ócio insistirán en su opinion sin considerar que no hay cosa mas fácil para la humana perversidad que la de mandar al suplicio a un inocente.

Antes de demostrar los medios con que hoy contamos para recluir con seguridad a los criminales, vamos a recordar a nuestros contendores, que la justificación de casi todos los delitos está sujeta a la prueba testimonial, que ha llevado al patíbulo a más de un inocente.—(Véanse las causas célebres ó dramas judiciales.)

Cualquier poderoso de corazon perverso, derramando el oro, le es muy fácil encontrar otros perversos como él que sin conciencia ni honor, se prestan a ser testigos falsos ó jueces prevaricadores para hacer aparecer a un inocente, a un hombre pacífico y honrado, autor de un asesinato ejecutado con todas las circunstancias que las leyes designan, y hacerlo condonar al patíbulo.

Y podrían, ese hombre y sus cómplices, reparar el mal, aunque derramaran mas oro que el que pudieran imaginarse? Volverían, con el oro, el reposo y la quietud a las familias dolientes, el honor a los hijos, el bienestar a todos los que dependian del decapitado? Respondan los que defienden la pena de muerte.

Ajusticiado, se dice del que va a morir ó muerto de orden de los hombres que administran justicia. ¡Ajusticiado!!! sarcasmo cruel, injuria a la naturaleza, baldon a la razon, calumnia atroz, hecha a la justicia que dimana de Dios mismo!

Si hemos entrado en estas reflexiones no es por cierto con la esperanza de conseguir la abolicion de la pena de muerte, porque ella está consignada, por desgracia, en nuestra carta fundamental, aunque si creemos que en cualquiera circunstancia que esa ley constitutiva reciba reformas, una de ellas será la supresion del artículo 39... que siempre hemos visto con desagrado; nuestra mira es otra, aunque siempre buscando el desecado fin.

Todo principio es difícil, y la perfeccion viene con la experiencia. Sabido esto, ijtemos en el caso útil y provechoso que dio la administración del general Guardia, formando un presidio en la isla de San Lúcas, el lugar mas adecuado para este objeto: al presente ya no tenemos en la ciudad capital de la República, el inmoral y escandaloso espectáculo que ha muchos años se ha sufrido, de vert tantos seres desgraciados arrastrando ruidosas y pesadas cadenas por las calles y plazas, perdiendo la vergüenza, adquiriendo odio al resto de la sociedad, respirando venganza y, por último, aprendiendo a despreciar el castigo. Al presente, decimos, hay un lugar vigilado, seguro y separado de las poblaciones, donde el criminal, sin suorajo y quizá con esperanza de volver al seno de los suyos, trabaja y sufre su condena con humildad, ocupado en ejercicios útiles que producen frutos y engendran en el reo amor al trabajo y escarmiento en el hombre.

Los grandes y peligrosos criminales, todos están sujetos a penas, vigilados, bien mantenidos, sacandolos al trabajo de vez en cuando para conservarles la salud; en ellos se emplean todas las reglas de higiene para evitarles sufrimientos corporales; los dias feriados oyen misa y la palabra divina riega sobre sus corazones el bálsamo consolador que trae consigo. A estos desgraciados se les trata humanamente. Allí no se emplea el rigor sino con los que se hacen acreedores a él por su mala conducta; en el lugar de su prisión tienen todos los reos lo necesario para ocuparse en algún ejercicio útil que a la vez les sirva de distraccion y les produzca dinero.

Al principio de la formación de este presidio, ciertamente se fugaron algunos reos, debido a la escasez de seguridades; hoy no es

posible a ningún hombre conseguir la salida del establecimiento; y si por algunos meses desconocidos por las autoridades y empleados, desapareciese un reo, en el acto se oye por todo el guifo el estruendo ocasionado por una pieza de artillería de grueso calibre, señal que anuncia la fuga de algún recluso de San Lucas, é inmediatamente salen de Puntaronas los dos vapores nacionales a recorrer las costas y las islas adyacentes, no siendo fácil al prófugo evitar su nueva captura.

Después de establecido este orden, no hemos vuelto a saber de la fuga de ninguno de aquellos criminales, como sucedía al principio del establecimiento del presidio de San Lucas; y con mucho fundamento esperamos ver allí nuestra mejor garantía personal, desterrando al mismo tiempo, para siempre, el sangriento y doloroso espectáculo de las tusilaciones.

Esté seri en nosotros un paso mas que habremos dado en la senda de la civilización, y que al otro costamos con que el que ejerza el Poder Ejecutivo, mientras no se reforme la constitución, siga el generoso y humanitario ejemplo del general Guardia, quien cumpliendo todo lo malo que trae consigo la pena de muerte, de hecho, ya de hecho no ha sido posible por derecho, anuló el suplicio en que los hombres exhalaban el último suspiro quizá cuando mas llenos de vida se encontraban, estableciendo así el noble, liberal, y humanitario principio de que la vida del hombre es inviolable. Esta conducta de nuestro actual Presidente, dejará en los corazones de todo costariense un grato recuerdo y formará una de las doradas páginas de la historia gloriosa del que con tanto empeño ha cumplido su programa, con aplauso de todos los que respetan la ley de Dios y conservan en el corazón los principios de moral y humanidad.

Sau José, Agosto de 1876. A. ARGÜELLO. [De El Costariense.]

LA EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFA.

Los trabajos preliminares de la exposición internacional de Filadelfia en 1876 se han hecho con una rapidez tan extraordinaria que hacen augurar los mejores resultados.

Treinta y una de las primeras naciones del mundo han aceptado la invitación que les hizo el Presidente, habiendo nombrado ya muchas una comisión que tendrá a su cargo los intereses de sus expositores. Se espera inaugurar la exposición el 1º de Mayo de 1876.—Considerando lo adelantado que están los trabajos de la misma no hay duda alguna que todo estará listo antes de esa época. La parte principal es lo que llama Memorial Hall, que no se desbaratará con objeto de que sirva como galería permanente para la exposición de los productos de bellas artes. Tiene 365 pies de ancho y 210. Su construcción es de granito. Se empezó en el mes de Julio, debe estar concluido para el 1º de Enero próximo. Las paredes están ya hechas y una gran parte de la carpintería está construida. Los trabajos fueron adjudicados al precio de 1,199,273 dólares (6,256,146 francos), los gastos serian hechos por la ciudad de Filadelfia y el Estado de Pensilvania que ha abierto con este motivo un crédito de 1,500,000 dólares (7,950,000 francos).

Se trabaja mucho en el edificio consagrado a la parte industrial y que será el mas grande de todos; tendrá 1,830 pies de largo y 464 de ancho. Tendrá muchos pabellones. Es una construcción temporal que vendrá a costar unos 1,420,000 dólares (7,526,000 francos). El edificio aun no está levantado, pero todos los materiales están listos y se espera que todo estará listo para el primer año de 1876. Se emplearán por lo menos 3,928 toneladas de hierro, 250,000 pies cuadrados de cristal y mas de un millón de pies cuadrados de estuco para el techado. El constructor es el Señor Reichart J. Dobbins y tiene a sus órdenes un ejército de obreros. El gran frío y la prolongación del invierno son causa del retraso que hay.

Habría además un ala para las máquinas Machinery Hall (Sala de Máquinas) de 1,402 pies de largo y 560 de ancho con un área de 208 sobre 210 pies, y el todo vendrá a costar unos 542,300 dólares (2,875,000 francos).—La construcción está empezada y ya todos los materiales listos: se espera que estará concluida para el mes de Octubre. El ala destinada a los productos de horticultura, tendrá 386 pies sobre 103; tendrá una bella arquitectura y se conservará. Vendrá a costar unos 258,297 dólares (1,368,574 francos); estará concluido para fines de Setiembre. También está en vía de construcción el ala destinada a la seccion de agricultura, cuyos planos y diseños están prontos, pero no se ha hecho todavía ningún contrato a este respecto. Se va a principal muy prontamente su construcción y para concluida probablemente para fines de Setiembre. En resumen, se va a construir cinco alas, que deben estar listas en Enero de 1876, cuatro de estas se están edificando ya.

La extension que ocuparán estas serán unos 236 acres [cada acre son 40,468 o sea 18 0 22 pies cuadrados]. El lugar sera Fairmount Park desde vienen a parar el camino de hierro de Pensilvania y otros Estados a Filadelfia. Los tratos hechos con las Compañías, hacen que los viajeros podrán llegar desde New York y otros puntos a las mismas puertas de la exposición. Cada viajero de este reselto tendrá una parte de los productos que se exponen, y siete mil cables como a los que permitirán tanto a los viajeros como a los expositores de circular a sus anchas. Un sistema completo de riego ha sido adoptado; ya empezado a funcionar. Para asegurar la abundancia de agua se acudirán a bombas aspirantes, establecidas sobre el

Schuylkill que está próximo. Estas bombas darán unos 1,600,000 de galones de agua por día [17.42 000 litros]. El gas no faltará tampoco. Se va establecer tambien un sistema particular de tranways para que se pueda llegar fácilmente a la Exposición de todas partes de Filadelfia.

Segun los calculos del Bureau du Centennial Bowd of finance] las sumas requeridas para el mismo ascienden a 1,436,105 dólares (7,611,356 francos), de los que 1,045,261 fueron impuestos por los accionistas de la Exposición y 346,788 son del crédito de 1,500,000 dólares votados por la ciudad de Filadelfia y el Estado de Pensilvania.

Sobre esta suma se ha tomado 797, 218 dólares (4,225,218 francos) que se han gastado. El Bureau tiene la convicción que para acabar las alas y hacer frente a todos los gastos de la Exposición hasta su conclusion, serán necesarios 3,600,000 dólares [18,556,000 francos] Desde hace muchos meses la empresa ha causado un vivo interes en el país y de todas partes acuden suscritores.

Después de celebrar el centenario el 19 de Abril de 1876, Boston, Lexington y Concord volvieron a su estado normal. Pero he aqui otros tres centenarios que se preparan. El primero es el de la declaración de independencia que los habitantes del Condado de Westmoreland, Pensilvania hicieron el 15 de Mayo de 1875; lo mismo harán los habitantes del Condado de Charlette, Meklumburg en la Carolina meridional. Pero todo esto será insignificante al lado del centenario del combate de Bunkerhill, que tuvo lugar el 17 de Junio de 1776 y que la ciudad de Boston se prepara a celebrar. Esta solemnidad patriótica hará vibrar una de las cuerdas mas sensibles de los habitantes de la Nueva Inglaterra, y no hay duda que con este motivo habrá demostraciones importantes.

El honorable Jorge H. Williams, attorney general de los Estados Unidos presentó su dimision al Presidente: se cree que va a fijar su residencia en el Oregon, su Estado natal, con objeto de ver si se puede hacer nombrar Senador. Ya se habla de quien lo reemplazará. El honorable Columbus Delano, Secretario del Interior, dicen que hará lo mismo. Lo que hay de cierto es que el gabinete no brilla por el lado de la armonía y que algunos Ministros temen la reunion de la nueva Cámara de Diputados, cuya mayoría es democrática y muy resuelta a examinar todos los ramos de la administración. No sería extraño que hubiese un cambio de Ministerio.

La cuestión que hubo en Nueva Orleans tuvieron la culpa los conservadores. Nos referimos a haber sido desposeidos cuatro republicanos de sus cargos de Diputados. Esto les ha hecho dueños de la Asamblea general, por lo tanto para las elecciones de Senadores tendrán grande preponderancia. Esta manera de obrar irritó a los republicanos, los conservadores por su parte están satisfechos de las ventajas que acaban de conseguir.

El Steamer Edgar Stuart qe adquirió cierta fama con trasportar filibusteros a Cuba para aumentar las filas de Ws insurrectos fue sometido a los tribunales de Baltimore. El 22 de Abril el Jefe Giles decretó que el buque era culpable de haber faltado a las leyes federales, porque matriculado, para la costa, salió para Nueva Lóndres faltando en esto a las leyes de navegación. Así concluyó la carrera del Edgar Stuart, lo que fue vivamente sentido por las personas adictas a la insurrección.

El Señor John Harper, jefe de la gran librería Harper y hermanos de Nueva York falleció a la edad de 79 años.

VARIEDADES.

UN SUEÑO.

Anoche tuve va sueño singular: Vi a un asno gordísimo llevado a los aires por una veintena de cuervos y seguido por un ejército de milanos.

—¿Adónde me llevan UU, señores? preguntaban con ansiedad.

—A donde vos lo merecáis por haber ganado la batalla de los galifardos—contestaban los cuervos.

—Pero señores, si yo no quiero elevarme al Olimpo, porque puedo caer de él nuevamente, y entonces no sé tan feliz como la vez pasada, pues me romperé los oídos.

—No, señor, nadie puede presidir como vos con tanta seriedad y honradez el festin de los Dioses:

—Yo nada los ofrezco Señores. UU. conocen la escasez de mi calatre y la flaqueza de mi voluntad.

De sibito los cuervos arrojaron un grito terrible que se repercutió por todos los espacios.

A no muy grande distancia habian distinguido una magestosa Aguila real seguida por innumerables condores:

Este ejército inúmero de aves superiores, avanzaba con vertiginosa velocidad hacia los cuervos y al asno robosísimo.

Aguila, nos retiramos con vuestro permiso a las grietas de donde salimos.

—¡Ay! Señores! por compasión! ¡no veis que soy un triste asno que no tengo alas para tomar las de Villadiego como vosotros? ¡Maldita la hora en que me tentasteis para que abandonase el estable donde disfrutaba de la mayor tranquilidad!

No bien concluyó de hablar estas palabras; cuando se encontró lanzado por los espacios infinitos á merced del huracan que que se había desencadenado furibundo.

Y cosa extraña! vi que en lugar de descender, el asno se elevó a una altura superior; en la que principió á dar un movimiento de rotacion semejante al de los astros. Parecía que una fuerza misteriosa y potente lo impulsaba:

¡Ah! malditos cuervos! ahora os vengo á conocer. Me abandonais cobardemente en los momentos de peligro despues de haberme sacado de mi humilde pero pacífico estable! Y yo en castigo de mi ambicion desmedida estaré condenado, tal vez eternamente, á llevar esta vida planetaria, espuesto á tantos contigipados en medio de los vientos y las llúvias.

Apenas pude escuchar estos lamentos doloridos del asno robusto, porque me despertó en ese instante el ruido de un importuno pericote que pasó con precipitación por mis orejas!

LOS PEINADOS DEL DIA.

Nos parece muy oportuna esta composición de autor desconocido. Inspírense en ella las lecotras; pues trata sobre los peinados del día.

A tiempo hemos llegado ¡Pardie! de tal estropicio Que si alguien conserva el juicio Le conserva... tristoriado.

Todos, pequeños y grandes, Obran y hablan al revés, Y es ya el andar en dos pies Poner una pica en Flándes.

Pero entre tanta rareza Que me consume el rebaho. Hay una de tal tamaño Que no me entra en la cabeza.

¡Quiénes son esos bolonios Que han discurrido estragados Ciertos peinados preñados, Peinados de mil demonios!

¡Quiénes son los avestruces Que han copiado de Luzbel Esas torres de Babel Que miro en muchos tustuces!

Porque es lo cierto que hoy día, No hay muchacha casadera, Que no lleve en la mollera Todo un tren de artillería.

Y con singular jolgorio, Todas en pugna campal Luchan por la cada cual Con mas alto promontorio.

Es un furor, una fiebre, Y el delirio tan insano Que el peinado mas mediano, Es mas grande que un posebre,

¡Que abulte! exclama la flaca, ¡Que abulte! grita la gruesa, ¡Que abulte! chillá Teresa, ¡Que abulte! responde Paça.

Y por saltar vencedoras Fueran, ¡oh lindinas! capaces De mudar patria y distraces Y hacerse turcas ó moras.

De ese modo en cada hora, Para aderezar rellenos, No ruedan malos ni buenos, Chirimboles sin usar.

Y atrapan en sus afanes Las polluelas á montones, La lana de los colchones, Los forros de los gabaues.

DESCUBRIMIENTO.

Dícese que un sábio arqueólogo descubrió en Port Said una piedra monumental de Thoomes III, en cuyo reynado [1491 A. C.] se supone haber tenido lugar el exodo de los israelitas.

Las inscripciones ya desifradas contienen mas de cuatrocientos nombres geográficos conocidos, todos pertenecientes a la Arabia, Armenia, Nubia y otras costas del Mediterraneo.

¡QUE PAJARO!

Le Siecle refiere que en Vinçennes se presó un holandés, cuya profesion era acaez extraordinaria. Vendia toda especie de instrumentos propios para el robo.

Cuando fué preso tenia en su poder una porcion de folletos en los cuales se dan las minuciosas instrucciones para las emboscadas en los caminos y para matar sin estrépito en el caso de encontrar resistencia.

UN HIJO DE LA CIENCIA.

Murió a los 70 años de edad el distinguido geólogo Sir Carlos Lyll, autor de las dos obras monumentales "Elementos de Geología" y "Antigüedad del hombre."

¡POBRE ESPINAZO!

La secretaria de policia de Tokio publicó hace poco la siguiente circular: "Toda la persona vestida a la europea, al encontrar a S. M. I. debe rendirle homenaje poniendo el sombrero debajo del brazo izquierdo y la mano derecha sobre las rodillas."

Los que no lleven sombrero cumplirán poniendo las dos manos sobre las rodillas e inclinándose al lado de Emperador."

CONFLICTOS DE UN EMPLEADO EN EL DIA DE ELECCIONES.

Plegaria al Santo de los candidatos.

¡Oh bendito San Antonio! Yo te pido con fe pura Me saques de la tumba En que me ha puesto el demonio.

¿Qué partido ho de seguir En esta trance inhumano? Con tres votos en la mano Y sin poder elegir!

Si doy el de mi opinion Y sigo a los liberales Ay! enfórmese los Bernaldes Me denuncian por masón.

Y exasperado el gobierno, Con las beatas de consumo, Me dá destierro importuno, Condenándome al infierno.

Si á Salazar no me inclino Y por Flores yo sufragó, ¿Cómo pago, cómo pago La renta de mi destino?

Y si al último desdeseño, Aunque hacerlo así no cuadre, ¿Qué me dirá mi compadre Que me hablo con tanto empujo!

¡Oh papeles inhumanos, Origen de mi amargura, Que en infernal calentura Me estais quemando las manos!

¡Oh Santo insigne y glorioso De los nombres que aquí llevo! De qué modo saliré De este conflicto angustioso!

¿A cuál de los tres prefiero! Ay! qué trance tan limpio; Si no me amparas, Dios mio, De seguro que me muero.

CRONICA LOCAL.

FIESTA RELIGIOSA.—Hoy se ha celebrado, con magnificencia, la de la Virgen de Mercedes, recomendada por la potestad civil en conmemoracion de la funcion de armas que dió origen al gobierno de 1860.

Si los pueblos católicos se han empafado en dar el culto que merecen esta santísima Virgen, hay otra advocacion que han alistado la humanidad, preparando en el claustro la redencion de la esclavitud, por medio de sacrificios heroicos, inspirados únicamente por esta religion de caridad; nosotros los debemos tambien un culto patriótico, desinteresado y sincero, porque ella es la abolicion de la esclavitud y la encañonera de los derechos del hombre santificados por la libertad.

La Virgen de Mercedes es una representación sublime y grandiosa del sacrificio que devolió a la humanidad los fueros de su independencia, libertandola de la esclavitud del pecado. En sus manos se quebrantan los grillos de la tiranía; bajo sus pies espira el monstruo de la hipocresia y de la iniquidad. Por eso la libertad espera de Ella todos sus triunfos; la verdad sus eternas conquistas; la virtud la santificante palma de la gloria.

La fiesta de hoy fué un tanto mas solemnizada por la palabra elocuente del Sr. P. F. Antonio Prada de la orden de San Francisco, quien predicó admirablemente, haciendonos conocer un vez mas sus talentos oratorios y confirmando la fama de que goza.

NOVELA.—Mañana comenzará en la iglesia de San Francisco, el del Seráfico padre de este mundo. Invitamos á todos los devotos.

LEGISLATURA.—La Paz, periódico que se nos ha remitido de Quito y del cual hemos tomado el artículo Situacion actual que dejamos inserto, nos ha proporcionado la satisfaccion de saber los dos decretos importantes que ha expedido la Legislatura, relativos a la apertura de los registros para las inscripciones de los electores, y a la suspencion del estado de sitio, en que se hallaba la República, de acuerdo con la atribucion constitucional que le atribuye esta facultad en las actuales circunstancias.

Felicitamos cumplidamente a los HH. Legisladores por el patriotismo y elevación de ideas que caracterizan á estas dos resoluciones de suma importancia para el ejercicio del sufragio popular. Sin la apertura de los registros la eleccion habria sido imposible para el mayor número de ciudadanos; sin la suspencion del estado de sitio, que quiere decir alarma, hostilidad, preparativos bélicos, la independencia de los sufragantes habria estado expuesta a los peligros de semejante situacion.

Ojalá que nuestros respetables Legisladores procedan siempre con la ilustracion, firmeza y patriotismo que en esta vez han manifestado.

Hoy á las doce del día, se publicó por bando en esta ciudad el decreto relativo á la suspencion del estado de sitio, y esperaramos fundadamente que se promulgará tan bien muy luego la ley adicional á la de regístros electorales.

Se ha publicado asimismo el decreto que anuncia que por indisposicion del Vicepresidente de la Republica, se ha encargado del Poder Ejecutivo el H. señor Ministro de Hacienda, siendo éste reemplazado por el del Interior.

RENUNCIA.—Estamos impuestos de que el señor Teodoro Maldonado, designado por el Poder Ejecutivo para reemplazar al gobernador de esta provincia en sus faltas accidentales, ha elevado su renuncia.